

Resolución de Dirección 48 / 2025 - TAR -UNSa Rectifica RD 39/2025-TAR-UNSa - Expte. Nº 383/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta, 17/02/2025

VISTO

La resolución RD 39/2024-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza el gasto por la compra de combustible para el vehículo oficial para el traslado del Coodinador de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Psp. Cruz María CARRIZO, para el pago de Becas a los estudiantes del Anexo Santa Victoria Este el día 27 de diciembre de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erroneamente la aprobación y autorización en concepto de reconocimiento a favor del Psp CARRIZO, cuando corresponde sea en concepto de la compra de combustible al vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material en el Artículo 1º de la resolución RD 20/2024-TAR-UNSa, en el cual debe incorporarse el siguiente texto:

Donde dice: "ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y AUTORIZAR el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$59.999,94) abonados a la firma "SANTA ISABEL S.R.L.", CUIT Nº 60-61530265-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de febrero y calle España de la ciudad de Tartagal; en concepto de reconocimiento de combustible por traslado del Coordinador de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Psp. Cruz María CARRIZO, para el pago de Becas a los estudiantes del Anexo Santa Victoria Este el día 27 de diciembre de 2.024."

Debe decir: "ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y AUTORIZAR el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$59.999,94) abonados a la firma "SANTA ISABEL S.R.L.", CUIT Nº 60-61530265-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de febrero y calle España de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de combustible para el vehículo oficial para el traslado del Coordinador de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Psp. Cruz María CARRIZO, para el pago de Becas a los estudiantes del Anexo Santa Victoria Este el día 27 de diciembre de 2.024."

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

1/1